

PRIMERA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

La razón de esta comparecencia es la de trasladar a los ciudadanos los objetivos y las prioridades del nuevo Fiscal General.

Genéricamente mis objetivos son los que marca la Constitución: promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley.

Los dos ejes de mi actuación serán la imparcialidad y la legalidad. **Conforme al criterio de imparcialidad, que la Constitución nos impone, pondré mi máximo esfuerzo en que el Ministerio Fiscal actúe siempre con plena objetividad e independencia, en defensa de la Ley y de los intereses de los ciudadanos. La imparcialidad será, por tanto, mi primer objetivo.**

El Ministerio Fiscal constituye una Institución central en el Estado de Derecho porque el Estado de Derecho se caracteriza por la sumisión de todos al imperio de la ley. Y precisamente al Ministerio Fiscal le corresponde como función esencial defender la ley, procurando la sanción de los que la vulneran. **Por ello mi segundo objetivo será reforzar el Ministerio Público, dotarlo de sentido institucional, como órgano esencial del Estado. Porque reforzando el Ministerio Fiscal se refuerza la seguridad. Y hoy la Seguridad es un derecho fundamental de todos los ciudadanos. Sin seguridad no hay libertad.**

Por lo que se refiere a las **prioridades**, todos los delitos son preocupantes, y a todos debe atender el Ministerio Fiscal. Pero **debo decir que mi prioridad principal es la erradicación de la violencia. Son los delitos que incluyen acciones violentas los que van a constituir la preocupación esencial de la Fiscalía General. Violencia terrorista, en primer lugar, que constituye el más grave peligro que acecha a nuestra sociedad.** En este sentido reforzaremos el área que se ocupa del fundamentalismo islámico.

Pero también debemos enfrentarnos a otra clase de violencia lamentablemente enraizada en nuestra sociedad, la violencia de género. El origen de esta modalidad criminal reside en la desigualdad, ya que constituye una forma de expresión de la dominación entre sexos. Por ello la erradicación de la violencia de género está ligada a la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres. Para conseguirlo son esenciales la educación, la prevención y la sensibilización social. **Pero también es indispensable una reacción penal contundente. Y esta Fiscalía General va a empeñarse en que la reacción penal frente a la violencia de género sea lo más efectiva que se pueda alcanzar.**

La siguiente prioridad será la inseguridad en el trabajo. España es lamentablemente uno de los países europeos con un índice más elevado de siniestralidad laboral. También aquí lo más importante es la prevención. Pero esta prevención solo se obtendrá cuando el incumplimiento de las normas esenciales de seguridad sea sancionado adecuadamente. Por ello **esta Fiscalía General va a**

promover una enérgica reacción penal frente a los delitos que ponen en peligro la seguridad laboral.

Hay muchos otros temas que tendremos que tratar en futuras comparecencias. En ésta solo deseo destacar un mensaje. **La imparcialidad como principio. La lucha contra la violencia terrorista, la violencia de género y la inseguridad en el trabajo, como primeros objetivos.**

Madrid, 27 de abril, 2004.

CANDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN.

Magistrado del Tribunal Supremo.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO.